

CUERPO: PROFESORES AGREGADOS DE B.U.P.

APellidos y nombre	D.N.I.	F.NACTO.	MOD ASIG.	MOTIVO EXCLUSION	PF
AGUIRRE LOPEZ JUAN CARLOS	11737886	24-06-63	1	A	41
ALCON DOMINGUEZ MARIA JESUS	33888539	10-09-64	4	A	41
ASCARZA GIL DE GOMEZ ARANZAZU	16546207	4-06-65	2	A	41
AZNAARTE GARCIA MARIA LORETO	1826693	11-09-65	2	A	29
BERGUA VIZCARRA MARIA ASCENSION	18018887	9-04-64	5	A	41
BRACO ARRIETA FRANCISCO	73059497	30-01-66	11	A	41
BURGOA BENITO ANA LUZ	9298259	1-09-66	1	C	41
CANAS ROLDAN MIGUEL	24146599	2-09-58	21	L	18
CHUECOS LOPEZ HUERTAS	23229913	19-02-64	5	A	41
CONTRERAS GOMEZ JESUS MARIA	29763664	10-09-61	5	C	18
COPETE NUÑEZ MANUEL	28554795	14-01-54	4	A	29
DIEZ GIL DANIEL	33991299	28-09-64	3	A	41
ESPINA HIDALGO SARA	8825859	5-02-66	4	A	29
FERNANDEZ BERMEJO JOSE MANUEL	50814072	4-03-65	5	A	29
FIDALGO CASARES MARIA DOLORES	9378808	20-03-64	5	A	41
GARCIA FERNANDEZ JESUS	76141479	6-02-65	24	A	18
GARCIA SANTIAGO ALFONSO	25985229	16-05-61	6	A	18
GOMEZ LACORT JUAN ENRIQUE	11661220	12-01-44	5	A	41
GUTIERREZ ESTURO JOSE LUIS	14522329	11-08-43	11	B	41
HEVIA PEREZ YOLANDA	10833660	24-07-62	10	B	41
HUMANES RAMIREZ MARIA MERCEDES	28552081	11-05-55	5	A	41
IGLESIAS MARTINEZ CELIA	11797443	19-12-63	4	A	41
JIMENEZ OLMEDO JOSE MANUEL	28461539	18-03-60	6	N	41
MALPICA DIAZ ANUNCIAION	24149284	28-06-57	24	N	29
MARTINEZ ROMERO MARIA JOSE	22955936	31-05-64	5	A	41
MENENDEZ SANTOS JOSE MIGUEL	71874095	18-03-63	7	A	41
MONTAIGU CHRISTINE MARIE	30502952	24-09-50	10	N	14
MORENO MADUENO MONSERRAT	37362841	22-08-58	4	A	29
NUÑEZ CUEVAS JOSE M	25070097	9-10-63	5	N	29
OCHO LAMAS JULIO ANGEL	13294999	29-11-61	1	A	29
PALOS AGUDO MARIA DEL VALLE	9169381	27-06-60	5	A	41
PASCUAL HERRERO MARIA ENCARNACION	7838147	1-04-62	11	A	41
PEREZ ROJANO MATEO	8960431	12-02-63	5	A	41
PUERTA GONZALEZ-QUEVEDO ALFONSO DE LA	681356	7-05-58	1	A	41
RIQUELME GUTIERREZ JOSE LUIS	29470970	4-03-57	6	N	29
ROMERO SOUSA JOSE MANUEL	29763259	20-03-62	9	L	21
SAEZ MATEA ANA MAGDALENA	5167077	16-01-63	5	B	41
SALAZAR YACAS JOSE MANUEL	24322898	12-09-63	9	A	41
SANCHEZ GARCIA MARIA LUISA	8104830	4-01-64	4	C	41
SILVA CAPARRO LUIS	52321251	23-01-65	7	N	11
TABOADA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	24163042	11-05-61	21	L	18
VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	70788774	14-01-50	24	A	29

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que subsanan errores advertidos en la de 8 de mayo de 1990 y se resuelven reclamaciones sobre ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Subvención de intereses de préstamos para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Por Resoluciones de esta Secretaría General para la Administración Pública, de fechas 8 de mayo y 13 de junio de 1990 (BOJAs del 22 de mayo y 19 de junio respectivamente), se hicieron públicos los listados definitivo y complementario al definitivo de beneficiarios y definitivo de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989, en la modalidad de «Subvenciones de Intereses de Préstamos».

Observados errores en los listados definitivos de beneficiarios de esta modalidad de ayudas, así como recibidas reclamaciones al listado provisional de excluidas, realizadas en tiempo y forma, procede subsanar los mencionados errores e incluir como beneficiarios a los sujetos de reclamaciones estimadas.

En consecuencia, y a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incrementos retributivos de 1989, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Incluir en el listado definitivo de beneficiarios de las ayudas de Acción Social, modalidad «Subvenciones de Intereses de Préstamos», para el ejercicio de 1989, destinadas al Personal Funcionario y No Laboral al personal que figura reflejado en el Anexo I.

Segundo. Modificar los datos referidos al préstamo a solicitar y a los subvenciones otorgadas del personal que figura en el Anexo II.

Tercero. Desestimar, por las causas que se indican, las reclamaciones elevadas por el personal que figura en el Anexo III.

Cuarto. A las subvenciones ahora concedidas y a los préstamos subsiguientes les será de aplicación lo establecido en los párrafos 2, 3 y 4 del punto Primero de la Resolución de 8 de mayo de 1990, citada.

Quinto. De la presente Resolución se dará cuenta a la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía para su conocimiento y traslado a las mencionadas Entidades de Ahorro.

Sexto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 25 de junio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

ANEXO I

D.N.I.: 05883573.
Apellidos y Nombre: Juroda Barba, Santos.
Cant. sol.: 1.500.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2071.
Subv.: 61.456.

D.N.I.: 29886565.
Apellidos y Nombre: Jiménez Ruiz, Juana M.
Cant. sol.: 1.000.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2058.
Subv.: 61.456.

ANEXO II

D.N.I.: 29698719.
Apellidos y Nombre: González Sánchez, Carmen.
Cant. sol.: 1.000.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2033.
Subv.: 61.456.

D.N.I.: 50282592.
Apellidos y Nombre: Carreros Egaña, Juan.
Cant. sol.: 1.200.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2025.
Subv.: 61.456.

D.N.I.: 30196038.
Apellidos y Nombre: Athane Morillo, F. Carlos.
Cant. sol.: 1.500.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2070.
Subv.: 61.456.

D.N.I.: 22163599.
Apellidos y Nombre: Montesinos Sánchez, Antonio.
Cant. sol.: 500.000.
Pl.: 48.
C.A.: 2070.
Subv.: 40.939.

ANEXO III

Apellidos y Nombre: Navarro Verdete, Casimiro.
Causa de exclusión: Falta documentación.

Apellidos y Nombre: Galmes Villanueva, Mª Teresa.
Causa de exclusión: Falta documentación.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1990, por la que se delega en el Director General de Comunicación Social, la facultad de suscribir convenios de colaboración con empresas de radiodifusión y televisión, públicas y privadas, en materia de prácticas en medios de comunicación.

Estando previsto la firma de Convenios de colaboración con Empresas de Radiodifusión y Televisión, públicas y privadas, para la realización de prácticas de alumnos, organizados por esta Consejería a través de la Dirección General de Comunicación Social, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo primero. Se delego en el Director General de Comunicación Social la facultad de suscribir Convenios de colaboración con Empresas de Radiodifusión y Televisión, públicas y privadas, para la realización de prácticas en los medios de comunicación.

Artículo segundo. Lo delegación, de atribuciones que se dispone en la presente Orden no será obstáculo poro que el Consejero de la Presidencia pueda ovocar el conocimiento o resolución de cuantos asuntos considere oportunos.

Artículo tercero. Siempree que se hoga uso de la delegación contenido en esta Orden, deberá hacerse constar en el Convenio pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION FINAL

Lo presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1990

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso 67/90, de la Sala de Granada, interpuesto por don Vicente Paulano Ortega contra Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989 sobre emisores de frecuencia modulada.

Se anuncia lo interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 67/90 de la Sala de dicha Jurisdicción de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducida por D. Vicente Paulano Ortega contra Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989, en el que se le denegó la concesión de la emisora de F.M. localizada en La Carolina.

Aquéllos a que su derecho conviniere podrán personarse en el mencionado recurso asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 19 de junio de 1990.— El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 15 de mayo de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 6 de abril de 1990, entre la Empresa Corporación y Medios de Andalucía, S.A., Periódico Ideal y su Comité de Empresa.

Visto el Texto del Acuerdo adoptado el 6 de abril de mil novecientos noventa, entre la Empresa Corporación y Medios de Andalucía, S.A., y su Comité de Empresa, referente a las materias de fiestas laborales y pagos extraordinarios, recibido en esta Dirección General de Trabajo el 2 de mayo de 1990 y de conformidad a lo establecido en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 2.2 del R.D. 1040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

ACUERDA:

Primera. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito Interprovincial y su notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.